



MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CÍA
ABOGADOS ATTORNEYS AT LAW
ECUADOR

Fundado en 1962

Guayaquil, Marzo 29 de 2019

Señores

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE

MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CÍA. LTDA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, y en mi calidad de Director General y Representante Legal de Moeller, Gómez-Lince & Cía. Ltda., presento a Ustedes el Informe correspondiente al Ejercicio 2018:

CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL EJERCICIO 2018:

En el año 2018 la empresa se propuso sanear su cartera y sistema de facturación debido al alto índice de cartera vencida. También nos empeñamos en mejorar la rentabilidad del negocio y ampliar la base de clientes.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA Y DEL DIRECTORIO:

Durante el año 2018, la Junta General de Socios sesionó en una ocasión con la finalidad de aprobar los Informes y Estados Financieros del Ejercicio 2017. El Directorio ha sesionado regularmente para analizar la marcha financiera de la empresa. En tal sentido las resoluciones de ambos organismos han sido observadas adecuadamente.

HECHOS EXTRAORDINARIOS DEL EJERCICIO 2018:

No existen hechos extraordinarios que deban revelarse.

LOS RESULTADOS DE 2018:

En el ejercicio 2018, la empresa obtuvo un resultado bruto de \$36.666,22 que representó un incremento del 24% con relación al año anterior.

PROPUESTA SOBRE LOS RESULTADOS DEL 2018:

Mi recomendación sería la de que, luego de cumplir las obligaciones con los empleados y el servicio de rentas internas, las utilidades a disposición de los socios, deberían destinarse a la reserva facultativa de la compañía a fin de ser distribuidos a los socios en la medida en que la compañía tenga la liquidez necesaria.

RECOMENDACIONES PARA EL AÑO 2019:

La empresa debe redoblar sus esfuerzos para ampliar su base de clientes, mejorar la cartera y establecer procedimientos más eficientes para la fijación de honorarios.



MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA
ABOGADOS - ATTORNEYS AT LAW
ECUADOR

Página 2

CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR:
La empresa ha observado adecuadamente las disposiciones legales sobre propiedad intelectual y derechos de autor, por lo que, no existe, a mi entender, ningún hecho que pueda interpretarse como una violación de las normas citadas.

Atentamente

Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana
Director General
REPRESENTANTE LEGAL